



Consejería de Justicia, Administración
Local y Función Pública
Plaza de la Gavidia, 10
Sevilla 41002

DIRIGIDO A: Excmo. Sr. Consejero José Antonio Nieto Ballesteros

ASUNTO: SUBIDA SALARIAL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las organizaciones sindicales firmantes de este escrito hemos venido advirtiendo y solicitando desde hace años la necesidad de actualización de los complementos específicos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía ante la constante y paulatina pérdida de su poder adquisitivo. Los números no engañan, y basta analizar año por año el aumento del IPC y las congelaciones y posteriores subidas del sueldo desde el año 2010 hasta el 2024:

Año	IPC (%)	Subida sueldo (%)	Diferencia acumulada (%)
2010	1,8	-5	-6,8
2011	3,2	0	-10
2012	2,4	0	-12,4
2013	1,4	0	-13,8
2014	-0,2	0	-13,6
2015	-0,5	0	-13,1
2016	-0,2	1	-12,4
2017	2	1	-13,4
2018	1,7	1,75	-13,35
2019	0,7	2,5	-11,55
2020	-0,3	2	-9,25
2021	3,1	0,9	-11,45
2022	8,4	3,5	-16,35
2023	3,1	3,5	-15,95
2024	2,2	2	-16,15

Entre el año 2010 y 2024, **la pérdida de poder adquisitivo del personal funcionario es de más del 16%**, aun contando todas las subidas retributivas de los últimos años, periodo en que dichas subidas han supuesto un aumento de apenas un 9% en un entorno de aumento del IPC del 14%. Es decir, en el periodo de aumentos, en realidad, nos han bajado el sueldo un 5% sobre lo que ya habíamos perdido.

Con funcionarios auxiliares cobrando al entrar el sueldo mínimo, e incluso los funcionarios de cuerpos pertenecientes al Subgrupo A2 con sueldos de entrada que no llegan ni a los 1.600 €, y todo ello en un entorno en el que prácticamente todos los colectivos funcionariales han sido objeto de subidas retributivas (sanitarios, docentes, letrados de la Administración de Justicia, secretarios judiciales, próximamente personal de justicia), la situación es insostenible.

Incluso allí donde no han tenido una subida directa en otras administraciones, hemos comprobado que cuentan con productividades mensuales más sustanciosas (en Andalucía, una “limosna” de 200 € cada cuatro meses), o con otros complementos, todo ello para compensar los años de estancamientos presupuestarios derivados de la crisis de 2010 (complemento de calidad, de arraigo rural, etcétera). En Andalucía, ninguno, nada, el 0 absoluto, a lo que podemos añadir que es la única administración en España en la que, tras confiscarles las pagas adicionales de 2013 y 2014, estas aún no les han sido devueltas.

Por si fuera poco, el **Presidente del Parlamento Andaluz** declaró este mismo año que los parlamentarios andaluces tenían dificultades para llegar a fin de mes (parlamentarios con sueldos que triplican y cuadriplan con creces los del funcionariado andaluz, sin contar las sustanciosas dietas), y todo ello tras comprobar atónitos cómo el pasado diciembre de 2023 **los 279 altos cargos del gobierno andaluz se subieron el sueldo un 18%**.

La última vez que el personal funcionario tuvo una revisión de sus complementos específicos fue en el año 2002, vía Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario. **Transcurridos 22 años**, no se han vuelto a revisar dichos complementos ni se ha acordado subida retributiva alguna de los mismos.

En definitiva, la situación a la que se enfrenta el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía es inasumible, pues acumula una **pérdida de poder adquisitivo de más del 16% en un entorno profesional en el que el gobierno andaluz ha acordado subidas retributivas con todos los sectores menos con el nuestro**, hasta el punto de subir a sus altos cargos un 18% su sueldo y dejar al personal que realmente no puede llegar a fin de mes en la estacada.

No solamente no ha acordado subida retributiva alguna con nosotros, sino que se ha negado incluso a que sea objeto de inclusión en ningún punto del orden del día de ninguna Mesa Sectorial en los últimos años, y ello mientras todos los demás colectivos funcionariales han sido atendidos y han visto paliadas sus mermas retributivas.

Por todo ello, por la **parte social correspondiente a la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía**, se solicita del titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública:

	MOISES GARCIA LOSADA cert. elec. repr. G14649206	23/09/2024 14:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	MWHEoZ8tvaV1sZrJLp1yKwMj1V/EGPw5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Primero.- Se comprometa a incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2025, la partida presupuestaria necesaria para acometer la subida de los complementos específicos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuantía tal que suponga una **subida global del 10% del total del sueldo (sueldo base + CE+CD)**, como mínimo indispensable para paliar la pérdida de más de 16 como mínimo indispensable para paliar la pérdida de más 16% del poder adquisitivo.

Segundo.- Nos sea comunicado y ratificado dicho compromiso en el plazo máximo de diez días, comenzando de inmediato la negociación de los plazos para acometer dichas subidas (cuyo inicio y fin de implantación comprenderá desde la fecha actual hasta el 31 de diciembre del 2025, como máximo).

En el supuesto de no atender a nuestra demanda o no adoptar compromiso firme alguno en el **plazo de 10 días indicado**, por la parte social nos reservamos el derecho, **desde el mismo día 8 de octubre** a emprender las medidas de presión oportunas (manifestaciones, difusión en medios, etc). No pedimos ningún emolumento extraordinario ni privilegio, sólo paliar en parte la inasumible pérdida del 16%.

En Sevilla a 23 de septiembre de 2024

MOISES GARCIA (R: G14649206)

Fdo: SAF

DORADO NAVARRO JOSE MANUEL -
Firmado digitalmente por DORADO NAVARRO JOSE MANUEL
Fecha: 2024.09.23 12:54:35 +02'00'

Fdo: CSIF

Firmado por MARIA ROCIO LUNA (R: G90229923) el día 23/09/2024 con un

Fdo: ISA

MARTORAN DE LOS REYES ROSARIO -
Firmado digitalmente por MARTORAN DE LOS REYES ROSARIO -
Fecha: 2024.09.23 13:03:51 +02'00'

Fdo: UGT

LOPEZ DEL AMO GONZALEZ PABLO DEL PILAR
Firmado digitalmente por LOPEZ DEL AMO

Fdo: CCOO

MOISES GARCIA LOSADA cert. elec. repr. G14649206		23/09/2024 14:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	MWHEoZ8tvaV1sZrJLp1yKwMj1V/EGPw5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

